



CUT: 179068- 2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0526-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	179068-2023	Fecha:	08 de setiembre 2023
Representado por:	Documento:		
OLIVIANA PUJUPAT ANTUASH	DNI N° 44593077		
Informe Técnico N°			
N° 0011-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JHCS	15 de diciembre de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el

otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 0011-2023-AAA.M-ALA.BS/JHCS, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominado Quebrada Pujupat, por un volumen de hasta **63 072,00** m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor OLIVIANA PUJUPAT ANTUASH, identificado con DNI N° 44593077, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
OLIVIANA PUJUPAT ANTUASH		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa San Rafael					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
	Administrativa	Dist.	Imaza		
		AAA	Marañón		
Geográfica	ALA	Bagua-Santiago			
Origen de Fuente Natural: Superficial		Quebrada Pujupat			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona: 17S, Este 794 284m y Norte 9 430 024m			
Volumen asignado anual (m3)		63 072,00			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
5 356.80	4 838.40	5 356.80	5 184.00	5 356.80	5 184.00
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
5 356.80	5 356.80	5 184.00	5 356.80	5 184.00	5 356.80

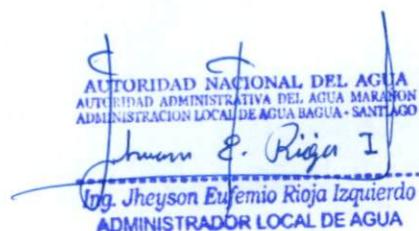
Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

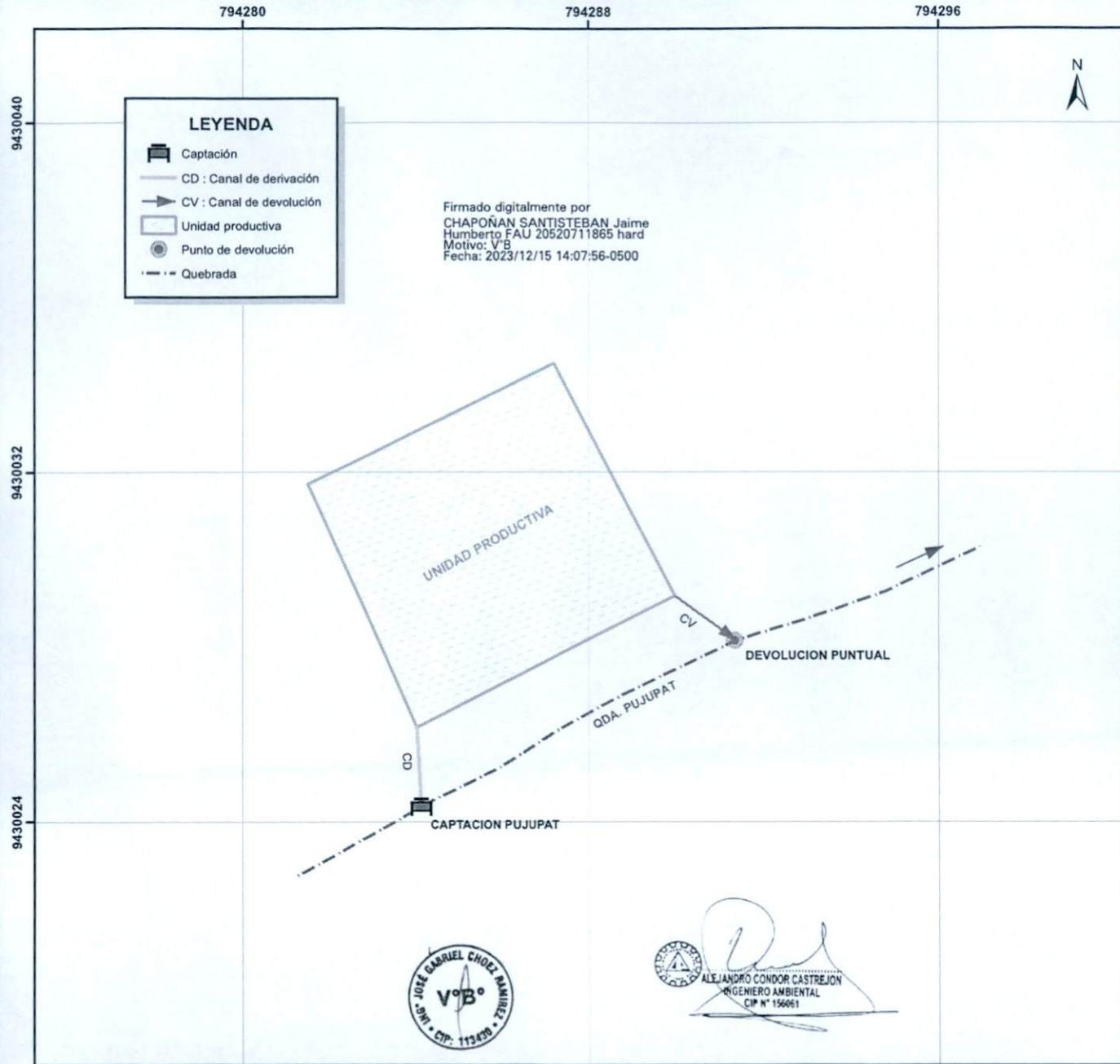
Artículo Cuarto NOTIFICAR la presente resolución al señor OLIVIANA PUJUPAT ANTUASH, identificado con DNI N° 44593077, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARSHON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO



Jheyson E. Rioja I
Ing. Jheyson Eufemio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

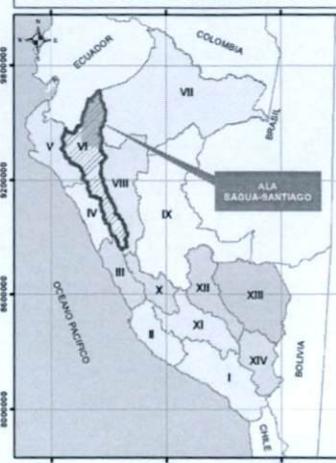


Firmado digitalmente por
CHAPONAN SANTISTEBAN Jaime
 Humberto FAU 20520711865 hard
 Motivo: V/B
 Fecha: 2023/12/15 14:07:56-0500



Alejandro Condor Castrejon
ALEJANDRO CONDOR CASTREJON
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP N° 156661

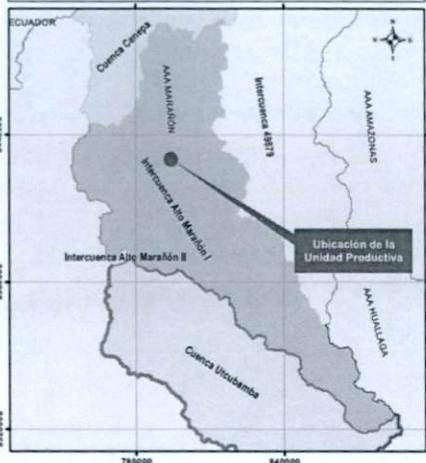
MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON



UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO



UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
 FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:		UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA		CODIGO N°:	
				36A0425	
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:					
OLIVIANA PUJUPAT ANTUASH					
UBICACION POLITICA:			ELABORADO POR:		
DEPARTAMENTO : AMAZONAS			ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON		
PROVINCIA : BAGUA			REVISADO POR:		
DISTRITO : IMAZA			ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ		
COMUNIDAD NATIVA : SAN RAFAEL			APROBADO POR:		
			ING. J. CASTILLO A / ING. J. REYES A.		
DATUM:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:	FUENTE:	
WGS84	17S	1/100	AGOSTO 2023	IGN, ANA, SAS PLANET	

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA													
PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			UNIDAD PRODUCTIVA	COORDENADAS UTM			AREA (m2)	NUMERO DE POZAS	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)				ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
CAPTACION PUJUPAT	794 284	9 430 024	284	CENTROIDE	794 286	9 430 030	39,52	1	DEVOLUCION PUNTUAL	794 291	9 430 028	282	